

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1 Personal académico disponible

Para tener una visión más clara sobre el perfil del profesorado que atenderá a los alumnos del Grado en Derecho se expone, en este punto, una breve descripción de los perfiles (titulación, experiencia docente, investigadora y profesional) afines a las materias y asignaturas que se imparten en el Grado en Derecho, en las dos modalidades solicitadas: presencial y a distancia.

Se expondrá, asimismo, el porcentaje de profesorado doctor necesario para la titulación, en general, así como la disponibilidad por categorías, teniendo en cuenta las figuras contempladas para universidad privada, distinguiendo, en este caso, entre profesorado Agregado (Doctor Acreditado como "Doctor de Universidad Privada"), Adjunto (Profesor Doctor) y Asociado (Profesor No Doctor).

A continuación se expone la distribución de los docentes teniendo en cuenta los créditos impartidos por profesores doctores y no doctores.

Tal y como establece el artículo 7 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, así como el título IX de la Ley 6/2001, el 70% de los profesores deben tener una dedicación a tiempo completo; el 50% de los créditos deben ser impartidos por doctores; del 100% de créditos impartidos por doctores, el 60% deben ser acreditados; la ratio profesor alumno en la modalidad presencial debe ser 1/25.

Debido al carácter privado de la Universidad del Atlántico Medio es imprescindible describir las figuras y contratos que aquí se siguen, en base a la descripción recogida en la "Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados."

Profesor Agregado. Es el Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinares y colabora con el Profesor Director para la ejecución de las actividades que a éste encomiende el centro. Asimismo, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede dirigir o coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su departamento, a requerimiento del director de éste, cuando no exista Profesor Director encargado de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.

Profesor Adjunto. Es el Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinares, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su

departamento cuando no exista Profesor Director o Profesor Agregado encargados de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.

Profesor Asociado. Es el titulado universitario de grado superior que desarrolla actividades docentes y coordina a varios profesores que imparten la misma o distintas asignaturas de los planes de estudio que corresponden a su departamento. Pueden tener, además, a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.

Así, se describen a continuación las categorías académicas de los docentes que conformarán el claustro del Grado en Derecho.

Tabla 1. Distribución de docentes en las distintas modalidades

	Compartidos Modalidad Presencial	Compartidos Modalidad a Distancia	TOTAL por modalidad/opción
Modalidad Presencial	47 18		47 18
Modalidad a Distancia		47 18	47 18

Tabla 2. Distribución del profesorado por categoría académica

Categoría Académica	Docentes		Créditos	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Profesorado agregado	6	35% 44%	123	42%
Profesorado adjunto	4	24% 22%	66	22%
Profesorado asociado	7-8	41% 44%	105	36%
TOTAL		100%		100%

Por otro lado, se indica en este punto la distribución del profesorado en función de su nivel académico, que no siempre coincide con la categoría académica indicada anteriormente:

Tabla 3 Distribución del profesorado por nivel académico

Categoría Académica	Docentes		Créditos	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Doctor Acreditado	6	35% 33	123	42%
Doctor sin acreditación	4 5	24% 28%	66	22%
No doctor	7	41%	105	36%
TOTAL	17 18	100%		100%

A la vista de los datos anteriores, y de acuerdo con lo requerido en el artículo 7.2 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, más concretamente en las necesidades mínimas de profesorado doctor para las enseñanzas de grado, al menos el 50% de los créditos del título será impartido por profesorado Doctor. Además, del total de créditos impartido por Doctores, al menos, el 60% será impartido por docentes que han obtenido la evaluación positiva de la ANECA o de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Independientemente de la categoría académica de los docentes, las condiciones contractuales pueden variar, por un lado, con respecto a la permanencia, pudiendo encontrar contratos indefinidos o contratos temporales y, por otro lado, con respecto a la dedicación exigida, donde los contratos varían entre dedicación a tiempo completo y dedicación a tiempo parcial.

De este modo, la distribución del personal académico en función del tipo de dedicación, de este Grado en Derecho, es la siguiente:

Tabla 4. Dedicación del profesorado adscrito al título

Tipo de contrato	Número de profesores	Porcentaje de Dedicación
Tiempo Completo	11	68,75% 61,1%
Tiempo Parcial	6 7	31,25% 38,9%
TOTAL	17 18	100%

Como puede observarse, como mínimo, el 60% del profesorado del título tendrá una dedicación a tiempo completo, en línea con lo requerido en el artículo 7.4 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Ciertamente, el citado Real Decreto establece que el porcentaje de profesorado que deberá ejercer sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo se garantizará por centro, y no por titulación, sin embargo, en la Universidad del Atlántico existe una apuesta por el cumplimiento de las ratios de manera individual en todas las titulaciones del centro, de manera que se facilite el cumplimiento total del centro.

A fin de establecer el porcentaje de dedicación del profesorado a este título se incluye el porcentaje de profesorado disponible a tiempo completo que dará respuesta a las necesidades de gestión y de atención al alumnado que se requieren. Así, se muestra a continuación el porcentaje de dedicación al título del profesorado contratado a tiempo completo:

Tabla 5. Perfil del personal docente disponible

DOCENTE	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN %
Profesor Tiempo Completo 1	68,75
Profesor Tiempo Completo 2	68,75
Profesor Tiempo Completo 3	68,75
Profesor Tiempo Completo 4	68,75
Profesor Tiempo Completo 5	68,75
Profesor Tiempo Completo 6	68,75
Profesor Tiempo Completo 7	68,75
Profesor Tiempo Completo 8	50
Profesor Tiempo Completo 9	50
Profesor Tiempo Completo 10	50
Profesor Tiempo Completo 11	50

Por otro lado, en lo que respecta a las horas semanales de dedicación al título del profesorado contratado a tiempo parcial, según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad del Atlántico, la dedicación semanal, para la modalidad presencial se establece de acuerdo al criterio 3 ECTS = 2 horas de dedicación semanal (1 hora lectiva + 1 hora de preparación, seguimiento y evaluación). Así, por cada 6 ECTS, el docente dedicará 4 horas semanales a la impartición de la asignatura.

En otra línea, se especifican las cifras de experiencia del profesorado adscrito al título, de manera que se pueda valorar si la experiencia de nuestros docentes es suficiente, se indican a continuación, agrupadas por intervalos, los años de experiencia docente e investigadora y/o profesional del profesorado que impartirá en el Grado en Derecho:

Tabla 6. Experiencia Docente, Investigadora y profesional agrupada en intervalos

Experiencia	Intervalos	Nº de profesores
Docente	<5 años	4 5
	≥5 años y <10 años	4
	≥10 años y <15 años	4
	15 años y <20 años	3
	>20 años	2
Investigadora	<5 años	4
	≥5 años y <10 años	4
	≥10 años y <15 años	4
	15 años y <20 años	3
	>20 años	2
Profesional	<5 años	5
	≥5 años y <10 años	5
	≥10 años y <15 años	4
	15 años y <20 años	2
	>20 años	1

Por último, y a fin de reflejar la adecuación del perfil del profesorado a las asignaturas que se impartirán, se indica a continuación una breve descripción de la experiencia docente e investigadora y/o profesional, así como la relación con las asignaturas del grado. En todo caso, indicar que las tablas resumen anteriormente descritas, se corresponden con los docentes cuyos perfiles se describen más adelante.



La descripción de los docentes disponibles para la impartición del grado, son los siguientes:

Tabla 7. Perfil del personal docente disponible

PLAZA	TÍTULO	ASIGNATURAS
1	Doctor Acreditado en Derecho, con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Penal	Criminología
		Elementos de Derecho Penal I
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Elementos de Derecho Penal II
2	Doctor Certificado en competencias con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Político	Ciencia Política
		Derecho Constitucional
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho Eclesiástico
3	Doctor Acreditado en Derecho, con experiencia docente e investigadora en el campo del Derecho Privado	Derecho Romano
		Derecho Privado
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho Civil I
4	Doctor con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Civil	Derecho Civil II
		Derecho Civil III
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho Internacional Privado
5	Doctor Acreditado en Derecho, con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público
		Derecho Financiero
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho Tributario
6	Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional en el área del derecho laboral	Derecho del Trabajo
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho de la Seguridad Social



7	Doctor Acreditado en Derecho con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I
		Derecho Mercantil II
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Propiedad Intelectual e Industrial
8	Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional en Derecho Procesal	Derecho Procesal I Derecho
		Procesal II
9	Doctor en Derecho con experiencia docente e investigadora en el área del Derecho Internacional Público	RRII y Derecho Internacional Público
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho de la UE
10	Doctor Acreditado en Derecho o Ciencias de la Administración con experiencia docente e investigadora en Derecho Administrativo	Ciencia de la Administración
		Derecho Administrativo I
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho Administrativo II
11	Doctor Acreditado en Derecho con experiencia docente e investigadora en Teoría del Derecho	Historia del Derecho y las Insti.
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Teoría del Derecho
		Filosofía del Derecho
12	Licenciado en Derecho con experiencia docente e investigadora en Common Law	Common Law Reasoning and Institutions
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Jurisprudence and Legal Theory
	Nivel en lengua inglesa C1	
13	Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional en Common Law	Criminal Law



	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Contracts Law
	Nivel en lengua inglesa C1	Public Law
14	Licenciado en Derecho o Administración y Dirección de Empresa con experiencia docente y profesional en el ámbito del Derecho de la Seguridad	Economía y Empresa
		Derecho de la Prevención de Riesgos
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho del Transporte y la Seguridad Vial
15	Doctor con experiencia docente y profesional en el ámbito del Derecho de la Seguridad	Derecho de la Policía
		Derecho Penitenciario
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Derecho de la Seguridad
16	Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional en el ámbito de las TIC	Protección de Datos
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	Ciberdelincuencia
17	Licenciado en Derecho con experiencia docente y profesional en el ámbito de las TIC	Régimen Jurídico del negocio en la red
18	Doctor en Derecho con experiencia docente y profesional en el ámbito del Derecho Eclesiástico	Derecho Eclesiástico
	Certificado en competencias digitales para la enseñanza	

El Trabajo Fin de Grado podrá ser dirigido por cualquier profesor que imparta docencia en el Grado, que será asignado en función de la concordancia entre el tema solicitado por el alumno y el perfil profesional o investigador del docente.

De modo similar, para la tutorización de las Prácticas Externas, se podrá contar con cualquier profesor del claustro, siempre ajustando la ratio a 1/15. Esto es, de manera general, cada profesor con Prácticas Externas asignadas, no superará los 15 alumnos, de manera que se garantice la calidad de la docencia.

Por otro lado, en cuanto a las asignaturas transversales, se contará con profesorado interdisciplinar y común a todos los grados de la Universidad del Atlántico Medio en las que se hayan incluido estas asignaturas en el plan de estudios. De este modo, el perfil de los docentes que impartirá estas asignaturas, será el siguiente:

TÍTULO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA INVESTIGADORA
Titulado en Filosofía	Pensamiento Crítico	Completa	Experiencia docente en el área de letras	Experiencia investigadora en tecnologías de la información y tendencias de la comunicación
Titulado en Ciencias Físicas, especialista en Informática Educativa	Habilidades digitales para el siglo XXI (I)	Completa	Experiencia docente en tecnología de la información	Experiencia investigadora en periodismo y literatura